

Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa



San Sebastián, 1 de Septiembre de 1950.

Sr. Don JOSE MARIA ARIZMENDI-ARRIETA.
Presbítero,

Mondragón
=====

Mi querido amigo:-

Examinada por el Subdirector Abogado la documentación presentada con motivo del préstamo solicitado por la LIGA DE EDUCACION Y CULTURA DE MONDRAGON, ha manifestado que es preciso para que pueda emitir su informe se complete aquélla con los siguientes documentos:

Certificado de cargas de la finca que va a adquirirse.

Título de propiedad del campo de deportes.

" " frontón cinema.

Certificados de cargas de estas dos fincas.

Aprovecho la oportunidad para indicarle que en la última reunión de la Comisión Permanente se estimó que el tipo de interés que se podía proponer al Consejo, - por especial excepción - fuera del 4 por ciento anual, lo que supondría para los 30 años de vigencia del préstamo la anualidad por interés y amortización de 115.660,20 pesetas.

Asimismo se vió que las garantías ofrecidas no son suficientes para la concesión de dos millones de pesetas solicitadas, por lo que se les hará a Vdes. probablemente, - cuando el Consejo así lo acuerde - la indicación de que deberán ofrecer la garantía subsidiaria de Corporación y Empresas que avalen el cumplimiento del pago de la anualidad indicada, en cuanto la Liga de Educación no alcance a cubrirla. Vaya V. pensando en hallar esos avales, de modo satisfactorio, que quiere decir ampliamente, para garantía de esta Caja.

Suyo afectísimo s. s.

q. e. s. m.
EL DIRECTOR,